



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2024 por el que se inicia el expediente para la contratación del “Suministro e instalación de proyectores para mejora de eficiencia energética del alumbrado interior del pabellón municipal de Tías”, (Expediente 2024/00008308M), con un presupuesto de licitación de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos siete euros con ochenta y seis céntimos (254.307,86€), incluido IGIC.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, que ha de regir tal contratación, y

Visto el informe jurídico del Secretario, y el informe de fiscalización previa de la Intervención.

Indicar que la presente resolución administrativa se adopta por delegación (Decreto número: ALC/2023/1762 de fecha 23/06/2023), delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en el miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, relativas a las siguientes áreas o materias:....Contratación.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la disposición adicional segunda del mismo cuerpo legal, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato administrativo del “Suministro e instalación de proyectores para mejora de eficiencia energética del alumbrado interior del pabellón municipal de Tías” (Expediente 2024/00008308M).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto del presente contrato de suministro.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos siete euros con ochenta y seis céntimos (254.307,86€), que genera la presente contratación, con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
342 60900	“Instalaciones Deportivas. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general”

Cuarto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto y publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante el anuncio de licitación para que en el plazo de treinta y cinco días naturales se presenten las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),



AYUNTAMIENTO DE TÍAS